



RESOLUCIÓN No. 491 DE 20__

(25 AGO 2023)

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: “Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renunciaciones.”

Que mediante Decreto Distrital No. 326 del 26 de julio de 2023, se aceptó renuncia a partir del 28 de agosto de 2023, al doctor HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.720.064, al cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que la doctora Guiomar Patricia Gil Ardila, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certificó que la servidora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 491 25 AGO 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, cumple con los requisitos para poder ocupar el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Encargar a partir del 28 de agosto de 2023, a la servidora IRELVA CANOSA SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.793.366, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la misma entidad y hasta tanto se provea el empleo en forma definitiva.

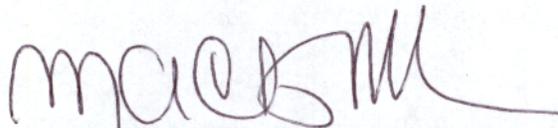
Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora IRELVA CANOSA SUÁREZ, a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Con el fin de facilitar las comunicaciones con la servidora, se relaciona el siguiente correo electrónico: irelva.canosa@ambientebogota.gov.co

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 AGO 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Y Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL